



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:**

**Referencia: RSE EX-2021-105092400-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC.TÍTULO - MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA DEL DEPORTE – UNIV – ABIERTA INTERNACIONAL**

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-105092400-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA DEL DEPORTE, efectuada por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Psicología y Relaciones Humanas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 6100/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a esta cartera educativa nacional la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 583 del 27 de febrero de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa una recomendación para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 583 del 27 de febrero de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA DEL DEPORTE, que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Psicología y Relaciones Humanas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DEL DEPORTE a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-29300374-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen considerado en su Sesión N° 583 del 27 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Psicología y Relaciones Humanas**

**TÍTULO: MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA DEL DEPORTE**

**Requisitos de Ingreso:**

1- Podrán aspirar al título de Magíster en Psicología del Deporte quienes se encuentren en las siguientes condiciones:

- a) Graduados con título de licenciatura o equivalentes, correspondientes a las carreras de Psicología provenientes de Instituciones Universitarias Nacionales o Privadas y debidamente legalizados ante autoridad competente de nuestro país.
- b) Graduados con título de grado universitario, correspondientes a carreras de Psicología proveniente de Universidades Extranjeras, reconocidas por autoridad competente de su respectivo país y debidamente legalizados ante autoridad competente de nuestro país.

2- A fin de gestionar su admisión los aspirantes deberán:

- a) Presentar una nota dirigida a la Dirección de la Carrera exponiendo los motivos por los cuales se desea ingresar a la Maestría y adjuntar su currículum vitae.
- b) Presentar dos cartas de recomendación que atestigüen su calificación profesional y académica.
- c) Cumplimentar una entrevista con la Dirección de la Carrera a fin de tener una instancia de evaluación profesional y académica, y así también tener la posibilidad de saldar cualquier inquietud sobre las características de la carrera.
- d) Entregar la documentación solicitada para el trámite de inscripción previsto en el Reglamento de la Universidad.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>						
	PSICOLOGÍA DEL					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
01	DEPORTE: CAMPO DISCIPLINAR Y PROFESIONAL	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
02	MODELOS TEÓRICOS EN PSICOLOGÍA DEL DEPORTE	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
03	FUNDAMENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	Cuatrimestral	24	-	Presencial	
04	CONFIGURACIÓN SOCIO-HISTÓRICA DEL DEPORTE	Cuatrimestral	24	-	Presencial	

#### SEGUNDO CUATRIMESTRE

05	INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS EN PSICOLOGÍA DEL DEPORTE	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
06	MÉTODOS DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA DEL DEPORTE	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
07	PSICOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ÁMBITOS DEPORTIVOS	Cuatrimestral	48	-	Presencial	

#### PRIMER CUATRIMESTRE

08	Modelos de intervención para el entrenamiento psicológico en el deporte	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
09	Planificación de intervenciones psicológicas en contextos deportivos	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
10	Taller de Trabajo Final I	Cuatrimestral	32	-	Presencial	

#### SEGUNDO CUATRIMESTRE

11	Taller de Trabajo Final II	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
12	Espacios curriculares de libre elección	Cuatrimestral	92	-	Presencial	

13	PRÁCTICA PROFESIONAL	---	160	5	Presencial	
14	TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA	---	-	11	Presencial	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA DEL DEPORTE**

**CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS**

## **MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

### **Espacios curriculares de libre elección:**

Creatividad e Innovación Organizacional

Conducción de equipos de trabajo

Gestión de competencias y gestión del talento

Fundamentos del Coaching organizacional

Estrategias evaluativas en psicología social comunitaria. Perspectiva Ecoevaluativa

Estrategias evaluativas del bienestar humano. Salud y experiencias positivas

Terapia Cognitiva y Procesos Psicológicos Básicos

Taller de Entrenamiento en “Exploración y conceptualización de caso

Aportes de la Psicología Positiva a la Terapia Cognitiva

Terapia Cognitiva para Adicciones y Trastornos de la Conducta Alimentaria



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-105092400- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.